MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INFORME PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA
PROCESO IPMC-007-2026

Se procede a evaluar y presentar el informe final de los requisitos tecnicos habilitantes y evaluacion de la oferta económica de MORARCI GROUP SAS

OBJETO: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, para los vehículos convencionales que conforman el parque automotor del Ministerio del Interior."*

OFERENTE : MORARCI GROUP SAS - Segunda Menor Oferta

1.3. CAPACIDAD TECNICA	OBSERVACION			CALIFICACION
1.2.1. CERTIFICADO EXPERIENCIA PROPONENTE	**1**	**2**	**3**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
(...) 5.3.1. Experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar la experiencia habilitante con máximo tres (3) certificaciones de contratos con su respectiva acta de terminación y/o liquidación en donde conste que fueron ejecutados y terminados al 100% a la fecha de cierre del presente proceso de selección los cuales deben cumplir con los siguientes requerimientos: • Objeto: El objeto o alcance o actividades u obligaciones del o los contratos deben estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso. • Valor: El resultado de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al presupuesto expresado en SMMLV, esto es 38,39 SMMLV. • Contratante: Entidades públicas o privadas. • Estado de los contratos: Totalmente terminados y ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección. (...)	No. Contrato: 219-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020 DEL 2020 Contratista: MORARCI GROUP SAS Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Objeto: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. Fecha Inicial: 05-05-2020 Fecha Fin: 10-12-2020 Valor: $128.265.327 % DE PARTICIPACIÓN: 100%			**CUMPLE**
1.2.3 Gestión Ambiental Protocolo, Impacto y Distribución de Responsabilidades	**OBSERVACION**			**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia del acto administrativo expedido por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) mediante el cual aprueba: Sistema de recolección selectiva y Gestión ambiental de llantas usadas.	El oferente aporta resolución0h 0183 del 23 de febrero de 2016 de la ANLA, por la cual se aprueba el SISTEMA COLECTIVO DE RECOLECCION SELECTIVA Y GESTION AMBIEN DE LLANTAS USADAS a favor de RJC ECOGESTIONES S.A.S, ademas certificacion de RJC ECOGESTIONES S.A.S del 05 de marzo de 2026, en la cual indica que dicha resolucion fue modificada por las resoluciones 1710 del 30 de diciembre de 2016 y 1007 del 25 de agosto del 2017 en la cual se incluye a MORARCI GROUP S.A.S como uno de sus integrantes, el oferente SUBSANA enviado copia de las resoluciones			**SUBSANO**
Registro único de movilización de aceites usados expedido por la Secretaría de Ambiente Distrital de Bogotá o la Corporación Autónoma Regional, según sea el caso.	El oferente aporta convenio con PROCESOIL LTDA mediante ceritifcacion del 08 de abril de 2026 en la cual certifican la movilización de aceites usados, además aporta resolución 01217 del 01 de Julio de 2025 de la Secretaria de Ambiente Distrital de Bogotá, mediante la cual RENUEVA UN REGISTRO UNICO DE MOVILIZACION DE ACEITES USADOS a favor de PROCESOIL LTDA.			**CUMPLE**
Licencia ambiental del acopiador secundario de aceites y filtros, procesador, disposición final emitido por autoridades ambientales, expedida por la Corporación Autónoma Regional o por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), con quien tenga convenio el proponente.	El oferente aporta resolución 1116 del 23 de abril de 2012 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Mediante la cual cede a favor de PROCESOIL LTDA la licencia ambiental 0098 del 19 de enero del 2010 expedida por la misma entidad para llevar acabado procesos de recuperación de aceites minerales y procesar residuos peligrosos.			**CUMPLE**
Certificación de disposición final o de aprovechamiento de aceites y filtros, expedido por empresa certificada para su expedición.	El proponente aporta ACTA DE APROVECHAMIENTO DE ACEITE USADO No. 67328 expedida por PROCESOIL LTDA, empresa con la cual tienen convenio, de fecha del 01 de diciembre de 2025.			**CUMPLE**
Inscripción y registro como acopiador primario de aceites usados, expedida por la Secretaria Distrital de ambiente, de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003 de la Secretaría Distrital de Ambiente.	El oferente adjunta respuesta de la Secretaria de Ambiente de la Alcaldia Distrital de Bogotá, en donde se aprueba Inscripción como Acopiador Primario con No. 4163.			**CUMPLE**
Plan posconsumo de baterías aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	El proponente aporta respuesta de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales mediante radicado 2020187785-2-000 mediante el cual se certifica Plan de Gestión y Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido para BATERÍAS WILLARD S.A..			**CUMPLE**
Licencia Ambiental del Gestor final de las baterías, con quien tenga convenio el proponente, expedido por la Entidad competente.	El proponente aporta resolucion 2611 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la alcaldia distrital de Barranquilla, por medio de la cual se modifica una licencia ambienta a la SOCIEDAD SOLUCIONES AMBIENTALES E INDUSTRIALES CAZUCA SAS, con la cual BATERÍAS WILLARD S.A.. realiza la disposición final.			**CUMPLE**
Certificado de acopiador de llantas o en su defecto la evidencia ante la autoridad ambiental en cumplimiento al decreto 265 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Asimismo, presentará una certificación en donde manifieste que realiza la disposición final de las llantas usadas a gestores autorizados en concordancia con la Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	El oferente adjunta respuesta de la Secretaria de Ambiente de la Alcaldia Distrital de Bogotá, en donde se aprueba el registro como acopiador de llantas bajo PIN 19465.			**CUMPLE**
Según lo establecido en la Resolución 1079 de 2015, expedida por el Ministerio de Transporte, en su artículo 2.2.1.7.8.2.1, sección 8 transporte terrestre, automotor de Mercancías Peligrosas, el transportador debe remitir el plan de contingencia para el transporte de residuos ambientales y certificado del curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.	El oferente SUBSANA plan de contingencia para el transporte de residuos ambientales, ademas, aporta certificado del INSTITUTO TECNICO DE TRANSITO, TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL DC SAS, en el cual cerfitica, la aprobación del l curso básico de capacitación para conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas. Del 13 de enero del 2026, con fecha de vencimiento del 13 de enero de 2027, por tal motivo SUBSANA el requisito.			**SUBSANO**
Concepto técnico de bomberos vigente.	El oferente aporta concepto tecnico de bomberos favorable del 24 de febrero de 2026 con vigencia hasta el 23 de febrero de 2027,			**CUMPLE**
Copia del concepto sanitario por parte de la Secretaria Distrital de Salud o visita técnica del Hospital de las instalaciones.	El proponten aporta visita tecnica del hospital ESE SUBRED SUR OCCIDENTE a las instalaciones.			**CUMPLE**
1.2.4 Ficha Técnica	**OBSERVACION**			**CUMPLE/NO CUMPLE**
El proponente acreditará que cumple con las condiciones técnicas mínimas de este proceso, mediante la presentación clara, inequívoca e incondicional de una carta suscrita por el proponente o el representante legal en donde se acepta xpresamente las especificaciones del anexo de especificaciones técnicas y el estudio previo.	El proponente aporta certificacion en la cual certifica que: " acredito que cumplo con las condiciones técnicas mínimas de este proceso, de manera clara, inequívoca e incondicional por ende acepto expresamente las especificaciones del anexo de especificaciones técnicas y el estudio previo."			**CUMPLE**

CONCLUSION PRELIMINAR REQUISITO TÉCNICOS HABILITANTE	El oferente, MORARCI GROUP SAS, subsanó todos los documentos de requisitos tecnicos habilitantes, por lo tanto, CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes. Como conclusión final el comité técnico evaluadior considera que es procedente continuar con el proceso IPMC-007-2026.

Se expide a los cuatro (4) días del mes de Agosto del 2026, por el comité evaluador asignado .

DANIEL SEBASTÍAN RIVERA TRIANA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DANILO JOSE GARCIA BERDUGO
CONTRATISTA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MARIA FERNANDA SILVA PEREIRA
CONTRATISTA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA